



Expte Nº: CS/9999/ 1100879401/19/AM

### CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Murcia, a 11 de noviembre de 2019.

### REUNIDOS

De una parte, D. Asensio López Santiago en su condición de presidente de la JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, constituida mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 23 de mayo de 2014 (BORM nº 127, de 4 de junio).

De otra, D. Jorge Corominas Velilla con DNI nº 40.968.648-J y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena González Canalejas con DNI 08.033.369-K, en representación mancomunada de la empresa MYLAN PHARMACEUTICALS,S.L.U. con C.I.F.: B-62735675, según apoderamiento otorgado ante el Notario D. Jesús Julián Fuentes Martínez, de fecha 11 de febrero de 2009, con número de protocolo 307 y 305 respectivamente, y, según consta en el Acta de Examen y Bastanteo de Poder para contratación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- A propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Farmacéutica, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dicta en fecha 27 de marzo de 2019, Resolución por la que se autoriza el inicio de la tramitación del expediente de contratación denominado **SUMINISTRO DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB (DOE) CON DESTINO A LOS CENTROS SANTIARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, siendo tramitado el citado expediente mediante Acuerdo Marco, según lo previsto en el artículo 221, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).





**II.-** El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, fue aprobado por el órgano de contratación en fecha 16 de enero de 2019, previo informe del Servicio Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la LCSP.

**III.-** Igualmente, mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha fecha 15 de abril de 2019, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la misma por Resolución de fecha 16 de octubre de 2019.

**IV.-** Consta en el expediente certificado del Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos, de fecha 6 de febrero de 2019, que indica que los gastos de ejecución del presente contrato serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

**Primera:** El presente acto tiene por objeto la firma del contrato del expediente denominado SUMINISTRO DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB (DOE) CON DESTINO A LOS CENTROS SANTIARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, el cual se ejecutará con estricta sujeción a los Pliegos que rigen el citado expediente, así como del contenido íntegro de la oferta presentada y que el adjudicatario acepta en su totalidad y sin reserva alguna.

**Segundo:** Se consideran como parte del presente documento contractual el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos o Apéndices, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos o Apéndices y la oferta técnica y económica del adjudicatario, incluyendo las posibles mejoras, considerados en este orden de prioridad salvo error manifiesto.

**Tercero.** A todos los efectos, el plazo de duración del contrato será de **12 MESES**, iniciándose el 11/11/2019 hasta el 10/11/2020.





El presente contrato podrá ser prorrogado por un periodo máximo de **4 años por periodos de 12 meses cada una de ellas**, siendo de aplicación lo regulado en el artículo 29 LCSP.

**Cuarta:** El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el suministro que se contrata, desglosado por importes unitarios, se detalla a continuación:

| EMPRESA                       | LOTE | CODIGO MATERIAL | DESCRIPCIÓN MATERIAL   | PRECIO UNITARIO OFERTA SIN IVA |
|-------------------------------|------|-----------------|--|--------------------------------|
| MYLAN PHARMACEUTICALS, S.L.U. | 2    | 99132977        | ADALIMUMAB - BIOSIMILAR 40 MG SOLUCION INYECTABLE EN JERINGA Y/O PLUMA PRECARGADA (todas las presentaciones disponibles) | 140,00 €                       |

Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en la correspondiente Cláusula del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Así mismo, será parte integrante de este contrato el rappel por volumen anual de ventas del 30 % ofrecido por la firma contratante.

**Quinta:** La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SEIS CON NOVENTA Y DOS EUROS (67.706,92 €), según queda acreditado mediante Carta de Pago de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 14 de octubre de 2019 y número de Registro CARM/2019/1000002404.

**Sexta:** Los supuestos de modificación del contrato o de resolución del mismo serán las establecidas en las correspondientes Cláusulas del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo por otro lado responsabilidad del adjudicatario el cumplir con las condiciones especiales de ejecución descritas en el citado Pliego durante todo el tiempo de ejecución del contrato, así como las condiciones fijadas en el convenio colectivo que resulte de aplicación.





Igualmente, y con carácter general, el adjudicatario guardará confidencialidad sobre los datos que con ocasión de la ejecución del contrato conozca sobre el Servicio Murciano de Salud, su personal o de terceros durante un periodo máximo de dos años, sin perjuicio de lo previsto en la normativa vigente sobre protección de datos.

**Séptima:** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman electrónicamente considerándose como fecha de firma del documento, la fecha que figura en el encabezado.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE  
CONTRATACION DEL SERVICIO  
MURCIANO DE SALUD

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA  
MYLAN PHARMACEUTICALS, S.L.

40968648J JORGE  
COROMINAS (R:  
B62735675)

Digitally signed by 40968648J JORGE  
COROMINAS (R: B62735675)  
DN: 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0271/PUESTO  
1/36170/16032018090730,  
serialNumber=IDCES-40968648J,  
givenName=JORGE, sn=COROMINAS  
VELILLA, cn=40968648J JORGE COROMINAS  
(R: B62735675), 2.5.4.97=VATES-B62735675,  
o=MYLAN PHARMACEUTICALS, SL, c=ES  
Date: 2019.11.11 14:55:01 +01'00'

08033369K  
MARIA ELENA  
GONZALEZ (R:  
B62735675)

Digitally signed by 08033369K MARIA ELENA  
GONZALEZ (R: B62735675)  
DN: 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0271/PUESTO  
1/36177/29012018102156,  
serialNumber=IDCES-08033369K,  
givenName=MARIA ELENA, sn=GONZALEZ  
CANALEJAS, cn=08033369K MARIA ELENA  
GONZALEZ (R: B62735675), 2.5.4.97=VATES-  
B62735675, o=MYLAN PHARMACEUTICALS, SL,  
c=ES  
Date: 2019.11.11 14:55:55 +01'00'

Firmado Electrónicamente al margen  
Asensio López Santiago.

Jorge Corominas Velilla y  
M<sup>a</sup> Elena González Canalejas

